ACTA Nº 4 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "SERVICIOS DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL PARA LA ATENCIÓN A LAS MUJERES INMIGRANTES TEMPORERAS PROCEDENTES DE LA MIGRACIÓN CIRCULAR DE MARRUECOS PARA LAS CAMPAÑAS DE FRUTOS ROJOS DE HUELVA 2021-2023", (EXPTE. 18/2021 – CONTR 2021 208608).

En la ciudad de Sevilla y siendo las nueve horas y treinta minutos del día 23 de noviembre de 2021, se reúne la Mesa de Contratación designada para el expediente de contratación denominado "SERVICIOS DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL PARA LA ATENCIÓN A LAS MUJERES INMIGRANTES TEMPORERAS PROCEDENTES DE LA MIGRACIÓN CIRCULAR DE MARRUECOS PARA LAS CAMPAÑAS DE FRUTOS ROJOS DE HUELVA 2021-2023", integrada por las siguientes personas:

- Dª Paloma Mayorga Real, Jefa del Servicio de Contratación, que actúa como Presidenta de esta Mesa.

- Dª. Rosa María Cancelo Hernández, Asesora Técnica de la Intervención Delegada, que actúa como Vocal, en sustitución de Dª. Isabel M.ª Escamilla Martos, Interventora Delegada en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

- Dª Teresa Hernández Gutiérrez, Letrada de la Junta de Andalucía, adscrita a la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que actúa como Vocal.

- Dª. Isabel Segura Velasco, Jefa del Servicio de Estudios y Planificación de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, que actúa como Vocal.

- D. Francisco Vega García, Asesor Técnico del Servicio de Estudios y Planificación de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, que actúa como Vocal.

- Dª Mª Auxiliadora Cortés Brazo, Asesora Técnica del Servicio de Contratación, que actúa como Secretaria.

Comienza la sesión con la lectura y aprobación, por unanimidad de todos los miembros presentes, del Acta levantada de la sesión anterior celebrada por esta Mesa de Contratación el día 02 de noviembre de 2021.

Seguidamente se procede a la apertura en SIREC- Portal de licitación electrónica de la documentación previa a la adjudicación presentada por CRUZ ROJA ESPAÑOLA, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, comprobándose que la misma presenta omisiones que deben ser subsanadas en los siguientes términos:

Es copia auténtica de documento electrónico

I.- Conforme a lo establecido en la Cláusula 10.7.2 c) del PCAP en relación con el Anexo XV del mismo pliego:

"2. Criterios de selección relativos a la solvencia técnica o profesional del empresario. La solvencia técnica o profesional se acreditará por los medios que se señalan a continuación que tendrán el carácter de acumulativos.

1. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto al sistema establecido en el anexo I, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario."

Por parte de la empresa se ha presentado una relación de servicios realizados de igual o similar naturaleza al objeto del contrato en los últimos tres años, si bien en esa **relación** no aparece firma alguna, por lo que deberá presentarse **debidamente firmada por el representante** de la empresa.

Asimismo, tal y como exige el Anexo XV, esta relación de servicios debe acompañarse con los documentos acreditativos correspondientes, los cuales no han sido presentados por la empresa, por lo que tratándose de servicios realizados a entes públicos deberá presentar un **certificado de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía acreditando el servicio realizado por importe de 782.145,18.-€** , cantidad que cumple con lo señalado en el Anexo XV de ser igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

II.- Conforme a lo establecido en la Cláusula 10.7.2 f) del PCAP :

"f. Obligaciones Tributarias.
-Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el anexo XVI-B ..."

Por parte de la empresa se ha presentado un certificado positivo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria *"a efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas",* por lo que se deberá presentar certificado positivo de la AEAT **a efectos de contratación con las Administraciones Públicas.**

III.- Conforme a lo establecido en la Cláusula 10.7.2 h)Impuesto sobre Actividades Económicas:

"Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.

En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Es copia auténtica de documento electrónico

En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto."

Conforme a ello se requiere a esta empresa para que presente una declaración responsable de no haber dado de baja en dicho impuesto.

IV.- Conforme a lo establecido en la Cláusula 10.7.2 k) del PCAP se requiere como documentación previa:

"Resguardo acreditativo de la constitución, en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, de una garantía de un 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, ***a disposición del órgano de contratación*** *,..."*

Por parte de la empresa se ha presentado el justificante del pago de la garantía por importe del 5% de su oferta IVA excluido, pero se ha constituido ante la Delegación del Gobierno de Huelva (Apartado C. ÓRGANO ANTE EL QUE SE CONSTITUYE del Modelo 801), por lo que deberá aportar el justificante de haber ingresado esta garantía ante los Servicios Centrales de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

En virtud de lo establecido en la Cláusula 10.7 del PCAP, se ha acordado concederles un plazo para la subsanación de defectos de tres días naturales, debiendo presentar la documentación requerida a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la empresa si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, siendo las diez horas y veinticinco minutos del día anteriormente indicado.

LA PRESIDENTA DE LA MESA
Fdo: Paloma Mayorga Real

LA SECRETARIA DE LA MESA
Fdo: M.ª Auxiliadora Cortés Brazo

Es copia auténtica de documento electrónico